

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2020 00286 00.
Demandante: TRUST AND SERVICES.
Demandado: ÁNGEL MARIA QUINTERO QUINTERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- AUTORIZAR el retiro de la demanda (artículo 92 C.G.P.)².

2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto.

En caso en existir embargo de remanentes póngase los bienes desembargados a disposición de la autoridad solicitante. Ofíciense.

3.- ARCHÍVENSE las diligencias. (art 122 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 14 exp dig.

² Dto pdf 13 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a03f5794a5874b766a7b472781be8f195b2be874442f4775cc72414e5be7d403**

Documento generado en 15/03/2023 04:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>